

En la ciudad de Sevilla, siendo las dieciséis horas del día ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, debidamente convocados, bajo la presidencia y asistencia de los vocales que a continuación se citan,

Presidente: D. Manuel Garcia-Agulló Ordóñez.

Consejero Laboral: D. Vicente Nicolau Nicolau.

Secretario: D. Victoriano Garcia Martín.

Vocales: D. Esteban Benítez Galiano, D. José Hoyos Ferrández, D. Vidal González Lemos, D. Francisco López Sánchez, D. Luis Quete Muñoz, D. José Montero Velasco, D. Pedro Gastéjón Castillero, D. José M. Seda Gómez, D. Manuel Garcia Haldria y D. Emilio Muñoz González.

Tuvo lugar esta reunión ordinaria del Pleno del Jurado de Empresa, en la sala de reuniones de Personal, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación del Acta anterior, si procede.
- 2.º Asuntos pendientes.
- 3.º Informe de la presidencia.
- 4.º Informe del Consejero Laboral.
- 5.º Reclamación del personal.
- 6.º Ruegos y preguntas.

1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, SI PROCEDE.

Por el Secretario se dió lectura al Acta de la reunión ordinaria del Jurado de fecha 19.1.73, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º ASUNTOS PENDIENTES.

1. Escrito sobre la C. especial. De conformidad con lo solicitado por el Jurado en su escrito de 21.12.72, la C. especial se abonará en 1973 distribuyéndose por igual entre todos los productores sujetos a Convenio la cantidad que por igual concepto ha sido abonada en 1972, es decir, pesetas 1.095.471, pasando a incrementar la paga extraordinaria de Diciembre, y tal como lo ha pedido el propio Jurado sin los condicionantes de resultados o actuaciones

de tipo excepcional que el concepto tenía en el artículo 33 del vigente Convenio Colectivo.

Es de advertir que la cantidad abonada en 1972, ha sido la más alta de los tres últimos años.

2. Falta de lámparas en el 147 y 153. Ello es debido a que las que se vienen utilizando de 40 voltios se han quedado hoy como de fabricación especial hasta el punto de que sólo hay un fabricante proveedor y el retraso ocasional de un envío contribuyó en esta ocasión a agravar el problema. Por ello se ha pensado sustituirlos paulatinamente por las más corrientes de 24 voltios, más generalizadas en el comercio y de las que se puede disponer de varios suministradores.

3. Limpieza de waters antes de comienzo de jornada. Se están haciendo gestiones con la empresa que se encarga de esta limpieza para ver la posibilidad de que se limpien también inmediatamente antes del comienzo de jornada. Pero nada se puede confirmar aún en este sentido, toda vez que estos trabajos se estipulan a tomo alzado con unas determinadas especificaciones donde este particular no está expresamente reconocido.

4. Aplicación de cesta de vida a la aportación de la Empresa por comida. La Empresa acuerda a aplicar el índice estimado de diciembre 1972 sobre el de diciembre 1971, lo que significa una aportación por comida de 1371 pesetas desde 1973, siempre y cuando este valor se considere definitivo para 1973, cualquiera que resulte ser el índice de diciembre 1972 cuando este se publique.

5. Falta de trabajo en Maguinaria durante el último mes. Efectivamente, esto ha ocurrido y es debido a que vienen arrastrando situaciones originadas en el pasado, por lo que hoy se confirma en determinados aspectos la inactividad de este taller, aunque en otros tiempos fuera así; algo parecido a lo que ocurre con carpintería.

6. Reuniones del Comité de Seguridad e Higiene. Efectivamente, habiendo tenido lugar la anterior reunión el 5.10.73, la de Noviembre no se celebró por motivo de la campaña de Seguridad, así como la de diciembre, y la de enero que se ha aplazado en dos ocasiones por causa justificada, se ha podido celebrar finalmente el 5 de febrero.

7. Inexistencia de billetes en el servicio de la banca. Se ha hablado con el titular del Servicio y este va a poner un tablonario de billetes que estarán a disposición del usuario que los requiera.

8. Si el Comité de Bonus falla favorablemente una reclamación porque en trabajos similares se da lugar a una menor reclamación. Existe una norma, la NE-10.211, aprobada por el Jurado, que regula su funcionamiento y precisamente para esto está el Comité, para entender de las reclamaciones que se produzcan aunque se dé el caso de ser trabajos similares, no estando previsto lo que preguntan, en la citada norma.

3º INFORME DE LA PRESIDENCIA.

1. El Sr. Presidente expone que a la terminación de la reunión extraordinaria del 3.2.73 que finalizó a las 17,50 h., una serie de señores de los que asistieron no efectuaron la picada, la que de todos es sabido puede realizarse hasta media hora después del fin de jornada, actividad ya advertida anteriormente y que constituye un mal ejemplo impropio de quienes son Vocales de un Jurado de Empresa.

2. Liquidación de contratos. El Sr. Presidente hace entrega de la información emitida por Control, de los contratos de trabajos liquidados en el mes de Enero, uniéndose a este acta como anexo nº 1.

3. Altas, bajas y sanciones del personal. El Sr. Presidente hace entrega de la información facilitada por la Comisión de Personal, relativa a las altas, bajas y sanciones del personal, quedando unida a este acta como

anexo nº 2.

4.º INFORME DEL CONSEJERO LABORAL.

El Consejero Laboral Sr. Nicolau dice que tal como quedara recogido en el acta del mes pasado, prometió remitir al Jurado informe sobre los asuntos tratados en el Consejo de Administración, no habiéndolo hecho por no haber recibido todavía el acta de la reunión del Consejo.

A continuación informa el Sr. Nicolau sobre lo solicitado por el Jurado referente al estado del seguro de vida para toda la plantilla de Astilleros Españoles, manifestando que ha pedido a Casa Central información sobre el citado seguro, donde se le comunica que continúa las conversaciones con la Cia. Musini y que cuando tenga más noticias sobre el asunto lo comunicará.

5.º RECLAMACION DEL PERSONAL.

El Sr. Presidente informa que este mes no se han presentado reclamaciones del personal.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) El vocal Sr. Seda Gómez dice al Sr. Presidente que la información dada sobre escotillas de la C. 147, no se ajusta a la petición formulada por dicho Vocal en el acta de fecha 11.12.72, sino a un trabajo a contrato del personal de factoría, el cual se le dio a la contrata, y que un caso similar se vuelve a repetir en la C. 154.

El Sr. Presidente toma nota y se informará sobre este asunto.

b) El vocal Sr. Benítez Galiano ruega al Sr. Presidente informe que dice la Ley sobre reuniones de los Enlaces dentro de factoría, pues éstos deben ser informados, según el Decreto de fecha 30.4.71, que regula las reuniones.

El Sr. Presidente informa que si bien la legislación vigente prevé la coexistencia de enlaces y Jurados no determina que funciones le corresponde hacer a los enlaces, toda vez que descarga todo el peso de la gestión, re-

presentación e información sobre el Jurado, marginando por tanto a los enlaces respecto a los que solamente prevé que la Organización Sindical definirá en su día su particular opinión, toda vez que el Jurado tiene facultad de delegar de modo expreso y específico una concreta misión, sólo queda el camino de esta facultad de delegar para encomendar una particular misión a un enlace sindical en aquellas empresas donde existe Jurado. Por todo ello es por lo que las reuniones de los enlaces quedan fuera del ámbito de la norma que regula las reuniones del Jurado y sometidas al régimen general vigente sobre materia de reuniones.

c) El vocal Sr. Hoyos Toróndez pregunta al Sr. Presidente, que con motivo de una salida autorizada dentro de la jornada de trabajo, además de este documento, el guarda del embarcadero exigió a él y a varios compañeros la tarjeta de picada, pues sin éstas no podían salir. No teniendo conocimiento de esta norma, y caso de tener que picar se debía de poner un reloj en el embarcadero.

El Sr. Presidente toma nota e informará en la próxima reunión.

d) El vocal Sr. López Leinchez dice que al personal operario cuando llega un minuto de retraso se le descuentan el importe de una hora de trabajo, rogando al Sr. Presidente haga llegar a la Empresa con toda un margen razonable para que se dispense el retraso.

El Sr. Presidente manifiesta que no ha lugar a cursar petición en este sentido porque es un criterio estable, conforme la ley y no se puede alterar.

El Sr. Nuclaud interviene para aclarar que en la factoría de Maimises se da un margen de tres minutos, llevando esta factoría a dieciséis kilómetros y no existiendo autobuses.

e) El mismo Vocal dice al Sr. Presidente que el art.:

12 del Gobierno recoge que la admisión de personal es competencia de la Empresa, pero en caso de igualdad se preferirá a los hijos de productores. Al estar entrando personal de contrato, se priva la entrada a los hijos de productores.

El Sr. Presidente dice que casi por tercera vez podría afirmar que el mismo Vocal hace la misma pregunta a la que siempre ha respondido con la misma respuesta y que esperando sea la última, una vez más declara que no tiene nada que ver lo uno con lo otro, que una cosa es nuestra plantilla que no podemos superdimensionar por encima de determinados límites, y otra es el reclutamiento de personal por las industrias auxiliares con las cuales contratamos las obras y servicios en cuyo aspecto no podemos ni entrar ni salir.

f) El mismo Vocal dice al Sr. Presidente que el art. 70 de la Ordenanza de Trabajo recoge que todo trabajador que merme sus facultades físicas tendría preferencia para ser readaptado, dándose el caso que los puestos físicos propios para readaptados están ocupados por personal joven y sin tara física, quitándoles la oportunidad a los que la tienen. Rogando debieran revisarse estos puestos y comprobar como se encuentra este personal de aptitudes físicas.

El Sr. Presidente toma nota y lo trasladará.

g) El mismo Vocal dice al Sr. Presidente que no está de acuerdo con la información dada referente a la falta de trabajo en el taller de Maquinaria.

El Sr. Presidente dice que se remite a lo manifestado en el informe de asuntos pendientes.

h) El vocal Sr. Cueto Méndez dice que aunque no se acuerda de la fecha, la Empresa publicó un aviso para un curso de frigoristas en la Escuela Náutica de San Telmo, rogando al Sr. Presidente que los productores que obtuvieron el título de frigoristas deberían tener

una mejora económica por este motivo.

El Sr. Presidente contesta que cuando a estos fines, pasasen a desempeñar tales funciones podría ser el momento de hacer esta pregunta.

i) El vocal Sr. García Valdivia pregunta al Sr. Presidente el número de contratistas y número de trabajadores que constan éstas.

El Sr. Presidente contesta que el número de empresas que efectúan trabajos, obras y servicios para nuestra empresa es distinto en cada momento y que supone que igualmente el número de personas que estas empresas dedican a nuestras obras y servicios lógicamente debe ser también variable, por lo que resulta prácticamente imposible contestar la pregunta. No obstante recuerda que la Inspección o la Delegación de Trabajo en alguna ocasión solicita información en este sentido remitiéndole unos estadísticos informativos y que cuando se nos interese de nuevo y tengamos que elaborarlos no creo que haya inconveniente pasársela información al Jurado.

j) El vocal Sr. Montero Velasco dice al Sr. Presidente que la fórmula que tiene la empresa para los promedios de incentivos y pago de horas a indirectos que recoge la norma C. 9090, perjudica al personal, pues no es culpa del productor que no tenga trabajo a control directo.

El Sr. Presidente contesta que a este respecto se aplica el convenio vigente con la correspondiente norma y que aquí no podemos negociar un distinto contenido.

k) El vocal Sr. Gastejón ruega al Sr. Presidente que la Empresa entregue al productor cuando tenga un accidente de trabajo, un certificado del médico de la Empresa donde diga el diagnóstico para cuando el productor tenga necesidad de hacer uso del certificado.

El Sr. Presidente toma nota.

l) El vocal Sr. Muñoz González ruega al Sr. Presidente que la Empresa defina el trabajo específico para



el personal de plantilla de Astillero y el del personal de
contratas.

El Sr. Presidente toma nota.

Y sin nada más de que tratar, se acordó levantar
la presente de la que con el visto bueno del Sr. Presidente,
como Secretario doy fe.

F. B.
El Presidente

Victoriano Jara

D. J. Jara